

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS TEJEDOR

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Convalídese el CONVENIO celebrado entre el
----- MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado por el MINISTRO Sr. ALEJANDRO GRANADOS por una parte; y la Intendente de la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR Sra. MARIA CELIA GIANINI DE LAFLEUR, por la otra parte.

Artículo 2°.- Dicho convenio tiene como objeto destinar la
----- suma de dinero necesaria para solventar la compra de Una (1) camioneta para ser asignada como patrullero en zona rural.

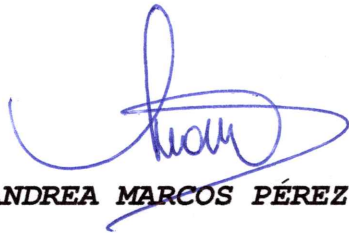
Artículo 3°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias
----- legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento
-----Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-


EDUARDO M. FIGUEROA

Secretario HCD.-

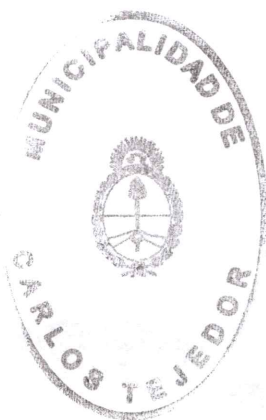

ANDREA MARCOS PÉREZ

Presidente HCD.-

PROMULGUESE BAJO

ORDENANZA N° 2327/2014


Dr. JUAN MANUEL ROJO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD CARLOS TEJEDOR



18 FEB 2014


MARIA CELIA G. de LAFLEUR
INTENDENTE MUNICIPAL
CARLOS TEJEDOR